**Día Mundial del Agua 2024**

**Laboratorios acreditados por ENAC, una garantía de rigor y fiabilidad para el control del ciclo integral del agua**

* **Actualmente, más de 240 laboratorios públicos y privados acreditados aportan la confianza necesaria en el control del ciclo integral del agua, desde la captación y tratamiento para su consumo, hasta la depuración de las aguas residuales para su devolución a las masas de agua, evitando daños al medio ambiente.**

21 de marzo de 2024- En el **Día Mundial del Agua**, que se celebra este viernes 22 de marzo, Naciones Unidas quiere poner en valor este recurso y la necesidad apremiante de proteger, controlar y conservarlo. Para ello, es esencial contar con servicios fiables de control analítico y de la calidad del agua, a través de laboratorios acreditados por la [Entidad Nacional de Acreditación](http://www.enac.es) (ENAC).

En España, el crecimiento cuantitativo de laboratorios acreditados en el campo de las aguas ha ido acompañado de una evolución en cuanto al tipo de actividades realizadas. Actualmente, **más de 240 laboratorios públicos y privados acreditados por ENAC aportan la confianza necesaria en el control del ciclo integral del agua,** desde la captación y tratamiento para su consumo, hasta la depuración de las aguas residuales para su devolución a las masas de agua, evitando daños al medio ambiente. Para ello, en todas las fases se realizan diversos controles, utilizando distintos tipos de ensayos y técnicas.

En la **captación**, los agentes encargados de asegurar el control de las aguas, tanto superficiales, como pueden ser ríos y embalses, como subterráneas, llevan a cabo distintos tipos de análisis. En este sentido, la **Directiva Marco del Agua** introdujo el concepto de “estado ecológico” como una expresión de la calidad y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos, estableciendo el uso de diversos indicadores biológicos para la clasificación del estado ecológico de las aguas.

Si bien los parámetros físico-químicos proporcionan resultados más exactos y precisos sobre la calidad del agua, éstos tienen un carácter puntual, frente a los indicadores biológicos que suministran una información más extendida a lo largo del tiempo. Igualmente, con objeto de evaluar el efecto de las alteraciones hidromorfológicas y el estado de conservación de las masas de agua, establece el control de otro tipo de índices hidromorfológicos. Por otra parte, es necesario el control de determinadas sustancias prioritarias y otros contaminantes químicos (plaguicidas, compuestos orgánicos, metales, etc.) con objeto de conseguir un buen estado químico de las aguas.

En todos estos controles, la directiva establece el uso de determinados protocolos de muestreo y ensayos de indicadores biológicos, así como especificaciones técnicas para los distintos métodos de análisis químicos**. Los resultados de estos controles deben ser realizados por laboratorios que proporcionen la confianza y fiabilidad necesaria y aseguren que se han llevado a cabo empleando los protocolos y demás especificaciones establecidas en la legislación**; una garantía que solo ofrecen los laboratorios acreditados por ENAC y que se prima en los pliegos de contrataciones públicas de las confederaciones hidrográficas.

Otro tipo de controles ampliamente empleado para controlar el efecto de determinadas sustancias tóxicas sobre las aguas y sus ecosistemas son los **estudios ecotoxicológicos**. Un ejemplo de ellos son los estudios de inhibición, como el del crecimiento de algas, u otro tipo de ensayos como el de toxicidad en peces.

Por último, existen otro tipo de controles en el agua que tienen por objeto conocer su contenido en parámetros radiológicos. Para ello, se dispone de **Redes de Estaciones de Muestreo (REM)** donde se controla el medio acuático continental y costero mediante el muestreo y análisis de diferentes radionucleidos, tanto de origen natural como de origen artificial.

**Garantía en las aguas de consumo humano**

En la fase del **control de las aguas de consumo humano**, los criterios técnicos sanitarios del suministro y calidad del agua y las instalaciones de distribución establecen, igualmente, la necesidad de la toma de muestra y el control de distintos parámetros químicos, microbiológicos, de radiactividad, los métodos a emplear y las características que estos deben cumplir. En este sentido, y con el fin de dar la máxima fiabilidad en los controles que se realizan al agua de consumo el **Real Decreto 3/2023 exige también que los laboratorios que realicen estos controles estén acreditados por ENAC.**

El control sobre posibles sustancias radiactivas en el agua de consumo representa también un paso necesario para determinar la salubridad de este recurso y reducir el riesgo. Por tanto, es necesario llevar a cabo controles efectivos en actividades como el análisis de la actividad alfa total y actividad beta total o de parámetros específicos como radón o el tritio, considerando si fuera necesario el control de otros isótopos específicos como pueden ser los isotopos de plomo, polonio, radón, uranio, torio, etc. De la misma forma, el real decreto de aguas de consumo exige la acreditación como garantía de cumplimiento de los requisitos sanitarios.

**Cerrando el ciclo del agua**

Otro aspecto fundamental en la economía circular del agua es disponer de **controles adecuados de los vertidos y la calidad del medio receptor**. Así, como herramienta de confianza para el mercado, se han establecido las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica (ECAH) en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos de dominio público hidráulico, las cuales deben estar acreditadas por ENAC para poder realizar su actividad.

En el ciclo integral del agua, también juega un papel esencial la recuperación de las aguas depuradas o regeneradas, esto es, aguas residuales que se someten a tratamientos para que puedan ser destinados a otros usos como los urbanos, agrícolas, industriales, recreativos o ambientales (riego de jardines, baldeo de calles, lavado industrial de vehículos…). Para asegurar que estas aguas cumplen los criterios de calidad, es necesario el control efectivo de determinados parámetros químicos y microbiológicos, de la *legionella* y de determinados parásitos como los nematodos.

En todas estas actividades, la acreditación es una herramienta fundamental para aportar confianza en los controles realizados a todos los agentes implicados en el ciclo integral del agua.

Sobre ENAC

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

 

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)